



actual, ha de ser recargado para los objetos que prebi-  
 nen dho. art. mebe y diez; y en el dho. l.º concur-  
 riente acordaron: que se adicione a dho. cupo con el qua-  
 l por ciento p.º atender a l.º gastos de reparto m.º  
 y obraza; y otros quatro por ciento por fondo de ple-  
 to por p.º en las partidas que resulten factivas.  
 Con lo q. se concluye esta sesion que firmara l.º  
 Conde de S.º Certifico -

Hernandez Garcia Moreno y Gonzalez Moja  
 Guevara Manilla

Juan Vireo Cullana Cristobal Montez  
 Jose Guillen Portillo

Antonio Moreno

Manuel Victor  
 Coxcalana

Prescrit. Jui-  
 Juan B. Valquez  
 Jui

Sesion ord.ª de 30. de Mayo

En la villa de Calaycán a trece de Mayo a mil ochocientos  
 cuarenta y seis. Estando sentados en virtud de citacion anterior l.º  
 D.º D.º Don Hernando Alonzo Cortes Presid.º; D.º Don L.º y Marghe-  
 rente de Alcala Sec.º; D.º Don Moreno Fernandez, D.º Diego  
 de Moya, D.º Diego Moreno Castro, D.º Luis Gonzalez, D.º  
 Juan Carlos Ladron de Guevara Regidor, y D.º Juan San-  
 tomas de Torres Judio, quienes con voz del Ayuntamiento de la